Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 588 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" – PLURIANUAL - ID N° 359.409.

Asunción, 25 de noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" – PLURIANUAL - ID N° 359.409; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias remitidas para el análisis se visualiza que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (año 2019), quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los años 2020 y 2021.

Que se encuentra agregado el informe de evaluación, con fecha de inicio el 31 de octubre de 2019 y de conclusión el 19 de noviembre de 2019, conformado por la Lic. Rocío Sánchez, el Abg. Marco Giménez, la Abg. Fátima Martínez, la Abg. Cynthia Cristaldo, la Ing. Mirta Morán, el Lic. Daniel Ocaris y el Lic. Marcelo Godin.

Que el mencionado Informe, en su parte conclusiva expresa*:* 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación a la empresa JACK FACK S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro: (Sic)*

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	TOTAL
JACK FACK S.R.L.	1	12.796.041.830

MONTO TOTAL RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes doce mil setecientos noventa y seis millones cuarenta y un mil ochocientos treinta.

Que el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe donde consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" – PLURIANUAL - ID N° 359.409, conforme al cuadro expuesto más arriba.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" – PLURIANUAL - ID N° 359.409.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 1109/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2079, de fecha 22 de noviembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" – PLURIANUAL - ID N° 359.409,** conforme al cuadro que se expone:

N°	EMPRESA	ÍTEM	TOTAL
1	JACK FACK S.R.L.	1	12.796.041.830

MONTO TOTAL RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN: **Guaraníes doce mil setecientos noventa y seis millones cuarenta y un mil ochocientos treinta.**

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO" – PLURIANUAL - ID N° 359.409.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

09:00
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
11810/19

/er/lbm

RECIBIDO
26 -11- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 11.810 Fecha: 26.11.2019
Firma: Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G.
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 26 NOV. 2019 HORA: 09:00
N° 11810/19 FIRMA:

REF. SIMESE 11810/19** RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 23/2019.- **"ADQUISICION DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA PARA USO CLINICO". – PLURIANUAL – ID N° 359.409.- -

Asunción, 22 de Noviembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 2079/2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Directora General
Dirección General de Gabinete. -
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por: Lic. Rocío Sánchez, Abg. Marco Giménez, Abg. Fátima Martínez, Abg. Cynthia Cristaldo, Ing. Mirta Morán, Lic. Daniel Ocaris y Lic. Marcelo Godin. En un informe circunstanciado y detallado, recomiendan se adjudique a la empresa **JACK FACK SRL,** la compra del Equipo Acelerador Lineal de Alta Energía para uso Clínico. La oferta es de **Gs. 12.796.041.830.-** (Guaraníes Doce Mil Setecientos Noventa y Seis Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta). De las dos ofertas presentadas, fue la más conveniente, afirma el Informe fechado el 31 de octubre de 2019. –

El órgano responsable de todo el proceso de compras, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de Dictamen AJ DOC N° 1109/2019, aprueba lo actuado y recomienda se lleve adelante el proceso hasta la adjudicación recomendada. -

El proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –**CDP N° 1912**/2019, por un monto de Gs. 1.250.000.000.- (Guaraníes Mil Doscientos Cincuenta Millones), para el presente año. Quedando el saldo restante supeditado a los ejercicios 2020/2021. –

Los antecedentes documentales observados, se muestran suficientes, cumpliendo los presupuestos legales exigidos para el proceso celebrado.

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. -

Observación: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, no lleva la rúbrica de cuatro (4) de sus integrantes. -

Es nuestro Dictamen. -

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 11810 FECHA: 22/11/19
HORA: 15:28 FUNC. RESP.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 1109/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

Ref. : RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2019.- "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO".- PLURIANUAL.- ID Nº 359.409.-

Fecha : 19 de noviembre de 2.019.

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2019.- "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO".- PLURIANUAL.- ID Nº 359.409.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (año 2019), quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020 y 2021.-

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 31 de octubre de 2019 y concluido en fecha 19 de noviembre de 2019, conformado por: la Lic. Rocío Sánchez, el Abg. Marco Giménez, la Abg. Fátima Martínez, la Abg. Cynthia Cristaldo, la Ing. Mirta Moran, la Lic. Daniel Ocaris y el Lic. Marcelo Godin.-

Que, el mencionado Informe, en su parte conclusiva expresa: *"12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación a la empresa JACK FACK S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro: (Sic)*

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	TOTAL
JACK FACK S.R.L.	1	12.796.041.830

MONTO TOTAL RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN: Doce Mil Setecientos Noventa y Seis Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta Guaraníes.

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevo su informe donde consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Articulo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Máxima Autoridad, suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2019.- "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO".- PLURIANUAL.- ID Nº 359.409.-, conforme al cuadro expuesto más arriba.-

ES MI DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660